

INFORME SECRETARIAL: Hoy 31 de julio de 2024, llevo a Despacho de la señora Juez, el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS contra COOTRASANJUAN Y OTROS, con la información de que se realizó la liquidación de las costas. Así para que se sirva proveer.


CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS
Secretaria

Istmina, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 336

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA
CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO: 27361 31 13 001 2020 00056 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada en este asunto.

En consecuencia, archívese el expediente previa cancelación de su radicación en el libro radicador y en Justicia Siglo XXI Web.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA